



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-CS-105-22

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-MOD-EST-CS-105-22, relativo a la Obra: SEGUNDA ETAPA DISEÑO, PROYECTO, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNA PTAR PARA VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 12:15 horas, del 20 (veinte) de Enero del 2023 (dos mil veintitrés), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-MOD-EST-CS-105-23, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
2. JT OPUS, S.A. DE C.V.
3. MAREINCO AN-AR, S.A. DE C.V.
4. GRUPO A.M.D.S., S.A. DE C.V.
5. LODAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

El día 05 (cinco) de Enero del 2023 (dos mil veintitrés), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
2. JT OPUS, S.A. DE C.V.
3. MAREINCO AN-AR, S.A. DE C.V.
4. GRUPO A.M.D.S., S.A. DE C.V.
5. LODAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-CS-105-22

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

Table with 3 columns: NO., EMPRESA Y/O PERSONA FISICA, DOCUMENTACIÓN. Rows include ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., JT OPUS, S.A. DE C.V., MAREINCO AN-AR, S.A. DE C.V., GRUPO A.M.D.S., S.A. DE C.V., and LODAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Propuestas desechadas durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Durante el Acto ninguna Propuesta fue desechada.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

Large table with 15 columns (No., PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES, PT1-PT14) and 2 rows of data for ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR and JT OPUS, S.A. DE C.V., all marked 'SI CUMPLE'.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-CS-105-22

3	MAREINCO AN-AR, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														
4	GRUPO A.M.D.S., S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														
5	LODAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														

Propuestas que presentaron incumplimientos.

Durante el Acto ninguna Propuesta fue desechada.

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que no hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente;

Quedando de la siguiente manera:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
1	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$10,184,336.61
2	JT OPUS, S.A. DE C.V.	\$10,752,490.38
3	MAREINCO AN-AR, S.A. DE C.V.	\$10,914,890.05
4	GRUPO A.M.D.S., S.A. DE C.V.	\$10,348,321.42
5	LODAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$9,998,378.17



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-CS-105-22

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO		CEA-MOD-EST-CS-105-22	
SEGUNDA ETAPA DISEÑO, PROYECTO, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNA PTAR PARA VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.		PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA	
	\$		8,620,689.66

RANGO DE ACEPTACION		1.0%
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$	8,619,291.53
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$	9,409,387.97
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO	\$	8,989,985.18
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE	\$	9,888,983.69
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE	\$	8,090,986.66

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
LODAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,619,291.53	SE ACEPTA
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 8,779,600.53	SE ACEPTA
GRUPO AMDS, S.A. DE C.V.	\$ 8,920,966.74	SE ACEPTA
JT OPUS, S.A. DE C.V.	\$ 9,269,388.26	SE ACEPTA
Mareinco An-Ar, S.A. de C.V.	\$ 9,409,387.97	SE ACEPTA

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 5,348,645.32	\$ 5,739,928.34	\$ 5,517,068.49
MANO DE OBRA	\$ 1,429,064.48	\$ 1,751,274.70	\$ 1,658,162.55
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 311,814.29	\$ 382,118.87	\$ 361,841.08
COSTOS INDIRECTOS	\$ 600,693.06	\$ 879,145.98	\$ 794,144.99
FINANCIAMIENTO	\$ 4,874.05	\$ 40,546.78	\$ 17,018.98



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-CS-105-22

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
LODAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,348,645.32	\$ 1,429,064.48	\$ 311,814.29	\$ 708,952.41	\$ 4,874.05	\$ 780,335.05	\$ 8,619,291.53
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 5,355,744.50	\$ 1,634,058.70	\$ 356,542.96	\$ 820,303.10	\$ 16,333.30	\$ 572,808.78	\$ 8,779,600.53
GRUPO AMDS, S.A. DE C.V.	\$ 5,540,905.45	\$ 1,515,210.98	\$ 352,546.86	\$ 600,693.06	\$ 40,546.78	\$ 733,491.28	\$ 8,920,966.74
JT OPUS, S.A. DE C.V.	\$ 5,654,525.52	\$ 1,725,217.96	\$ 376,433.43	\$ 853,179.46	\$ 17,218.71	\$ 603,860.26	\$ 9,269,388.26
Mareinco An-Ar S.A. de C.V.	\$ 5,739,928.34	\$ 1,751,274.70	\$ 382,118.87	\$ 879,145.98	\$ 17,504.94	\$ 613,898.10	\$ 9,409,387.97

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
LODAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 168,413.17	\$ 229,098.07	\$ 50,026.79	\$ 85,192.58	\$ 12,144.93	\$ 544,875.54	\$235,459.51	SOLVENTE
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 161,313.99	\$ 241,018.85	\$ 5,298.12		\$ 685.68	\$ 191,401.64	\$381,407.14	SOLVENTE
GRUPO AMDS, S.A. DE C.V.		\$ 42,951.57	\$ 9,294.22	\$ 193,451.93		\$ 245,697.72	\$487,793.56	SOLVENTE
JT OPUS, S.A. DE C.V.						\$ -	\$603,860.26	SOLVENTE
Mareinco An-Ar, S.A. de C.V.						\$ -	\$613,898.10	SOLVENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-CS-105-22

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
LODAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,619,291.53	SOLVENTE	ES GANADOR
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 8,779,600.53	SOLVENTE	
GRUPO AMDS, S.A. DE C.V.	\$ 8,920,966.74	SOLVENTE	
JT OPUS, S.A. DE C.V.	\$ 9,269,388.26	SOLVENTE	
Mareinco An-Ar, S.A. de C.V.	\$ 9,409,387.97	SOLVENTE	

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Segunda (02) sesión del 19 (diecinueve) de Enero de 2023 (dos mil veintitrés), el cual se determinó adjudicar a la empresa LODAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., para ejecutar la obra CEA-MOD-EST-CS-105-22, relativa a SEGUNDA ETAPA DISEÑO, PROYECTO, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNA PTAR PARA VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO., por un monto total de \$9'998,378.17 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar Garantía de Anticipo por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$2'999,513.45 (dos millones novecientos noventa y nueve mil quinientos trece pesos 45/100M.N.), y la Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$999,837.82 (novecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y siete pesos 82/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-CS-105-22

la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-MOD-EST-CS-105-22, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 24 (veinticuatro) de Enero del 2023 (dos mil veintitrés), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 120 (ciento veinte) días naturales tomando como fecha de inicio el día 27 (veintisiete) de Enero del 2023 (dos mil veintitrés) y de terminación el día 26 (veintiséis) de Mayo del 2023 (dos mil veintitrés).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 20 (veinte) de Enero del 2023 (dos mil veintitrés), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO

No. CEA-MOD-EST-CS-105-22

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
JT OPUS, S.A. DE C.V.	
MAREINCO AN-AR, S.A. DE C.V.	
GRUPO A.M.D.S., S.A. DE C.V.	Edna González González <i>Edna</i>
LODAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Barbara Zazil Torres Ponce <i>Barbara</i>



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-CS-105-22

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	